

Santiago, 29 de Octubre 2014

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1400624**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

x Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1400624, presentada por el contribuyente **DON GUILLERMO EDUARDO SALINAS OPAZO**, de fecha 29.10.2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0% del interés penal       0% de Multas asociadas al impuesto       60% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil de los meses siguientes a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

*[Firma manuscrita]*  
 Director Regional CHILE  
 DEPTO. SANTIAGO  
 NOMBRE/FIRMA/TIMBRE

Notificación <b>Res. Ex. N°1400624</b> , de fecha <b>29 de Octubre de 2014</b> , que incluye entrega de giras				
<b>GUILLERMO SALINAS OPAZO</b>			<b>Santiago, 29.10.2014; 11:38 hrs.</b>	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**  
 SECRETARÍA  
 DEPARTAMENTO DE ANOTACIÓN  
 DEPTO. SANTIAGO